

Resolución Consejo Superior  
N° *trescientos dieciocho*

"2019 -Año de la Exportación-"  
Santiago del Estero, 29 de octubre de 2019.

# RESOLUCIÓN C.S. N° 318

CUDAP: EXPE-MGE: 4290/2019

## VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, remite la Resolución CD FAyA N° 135/2019; y

## CONSIDERANDO:

Que, por la resolución citada en el *Visto*, la mencionada unidad académica, solicita la aprobación del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Abierto, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, y la integración del jurado propuesto para actuar en el mencionado concurso.

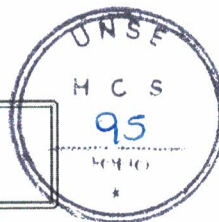
Que, el Perfil académico establecido para el referido concurso, es el siguiente:

- *Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración, tal como Licenciado en Biotecnología o equivalente.*
- *Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario;*
- *Acreditar en el área disciplinar Química Analítica, una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes;*
- *Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;*
- *Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.*

Que, la Comisión de Asuntos Docentes ha tomado intervención a fs. 93, aconsejando la aprobación del citado llamado a Concurso, conforme la resolución de la FAyA, y el informe de fs. 80 elaborado por la Directora General de Personal de la UNSE.

Que, en virtud de las facultades otorgadas por el *Estatuto Universitario* (art. 13 inc. 27), el *Reglamento General de Carrera Docente* de la UNSE (Res. HCS N° 237/12), y el *Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares* (Res. CS N° 116/2019), corresponde al Consejo Superior convalidar la convocatoria a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, incluyendo la nómina de Titulares y Suplentes que integrarán el jurado.

Que el despacho de la comisión ha sido tratado por el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2019.



RESOLUCIÓN C.S. N°

**318**

Santiago del Estero, 29 de octubre de 2019.

CUDAP: EXPE-MGE: 4290/2019

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,  
RESUELVE**


**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista, modalidad Abierto, para cubrir un (1) cargo de Carácter Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR** de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, conforme lo solicitado por Resolución CD FAyA N° 135/2019, con el siguiente Perfil académico:

- *Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración, tal como Licenciado en Biotecnología o equivalente.*
- *Acreditar labor docente durante cuatro años en el nivel universitario;*
- *Acreditar en el área disciplinar Química Analítica, una actualizada formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes;*
- *Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario;*
- *Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión y formación de recursos humanos.*

**Artículo 2°:** Aprobar la nómina propuesta por la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, para integrar el Jurado que actuará en el concurso aprobado por el artículo 1°:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
DR. JUAN CARLOS, DIAZ RICCI (UNT)	DR. RAÚL ARMANDO, SALOMÓN (UNT)
DR. ATILIO PÉDRO, CASTAGNARO (UNT)	DR. FERNANDO DAVID, RIVERO (UNSE)
DR. DIEGO ARIEL, MELONI (UNSE)	DR. PEDRO GABRIEL CARRANZA (UNSE)

**Artículo 3°:** Hágase saber, dese copia y pase a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Cumplido, archívese.

  
Abog. M. de los Angeles BASBUS  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO